



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1340-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 03 de Octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo Nº 7337-2019 de fecha 26 de Setiembre del 2019 presentado por **CARLOS RAFAEL ASCENCIO ALTAMIRANO, PEDRO RAUL ASCENCIO ALTAMIRANO, ANA MARIA ASCENCIO ALTAMIRANO, JANETT ANABEL ASCENCIO FLORES, WILBERTO EUSEBIO ASCENCIO FLORES, WILBERTO EUSEBIO ASCENCIO FLORES, RICHARD ALBERTO TELLO ASCENCIO Y JHONNY ANTONY TELLO ASCENCIO**, sobre Independización de Lote ubicado en el **URB. PREDIO LA PAMPA SECTOR LOS FLORES MZ. D LOTE 1**. En el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, Informe Nº 730-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 26 de Setiembre del 2019, y Opinión Legal Nº 331-2019-GAL/MDS-REGION de fecha 02 de Octubre del 2019 de asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME Nº 730-2019 SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 26 de Setiembre del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en el **URB. PREDIO LA PAMPA SECTOR LOS FLORES MZ. D LOTE 1**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **CARLOS RAFAEL ASCENCIO ALTAMIRANO, PEDRO RAUL ASCENCIO ALTAMIRANO, ANA MARIA ASCENCIO ALTAMIRANO, JANETT ANABEL ASCENCIO FLORES, WILBERTO EUSEBIO ASCENCIO FLORES, WILBERTO EUSEBIO ASCENCIO FLORES, RICHARD ALBERTO TELLO ASCENCIO Y JHONNY ANTONY TELLO ASCENCIO**, así mismo se adjunta los documentos administrativo, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 AL 08 Copia de DNI, a folios 09 Y 10 Copia Literal de la SUNARP a folios 11 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, anexo "F", a folios 12 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 13 Memoria Descriptiva, a folios 14 AL 23 Plano de Ubicación, a folios 24 AL 28 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 29 y 30 Opinión Legal.

Que, el Art. 88º, 89º, 90º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal Nº 331-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 02 de Octubre del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el Urbano de esta comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en el **URB. PREDIO LA PAMPA SECTOR LOS FLORES MZ. D LOTE 1**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida Nº 11140816, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Solicitado por CARLOS RAFAEL ASCENCIO ALTAMIRANO, PEDRO RAUL ASCENCIO ALTAMIRANO, ANA MARIA ASCENCIO ALTAMIRANO, JANETT ANABEL ASCENCIO FLORES, WILBERTO EUSEBIO ASCENCIO FLORES, WILBERTO EUSEBIO ASCENCIO FLORES, RICHARD ALBERTO TELLO ASCENCIO Y JHONNY ANTONY TELLO ASCENCIO, Lote ubicado en el URB. PREDIO LA PAMPA SECTOR LOS FLORES MZ. D LOTE 1, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° 11140816 de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INDEPENDIZACION

1. DATOS GENERALES PROPIETARIA.

- CARLOS RAFAEL ASCENCIO ALTAMIRANO
- PEDRO RAUL ASCENCIO ALTAMIRANO
- ANA MARIA ASCENCIO ALTAMIRANO
- JANETT ANABEL ASCENCIO FLORES
- WILBERTO EUSEBIO ASCENCIO FLORES
- RICHARD ALBERTO TELLO ASCENCIO
- JHONNY ANTONY TELLO ASCENCIO

2. UBICACIÓN:

El Terreno Matriz materia de la Subdivisión e Independización se encuentra Ubicado en el URB. PREDIO LA PAMPA SECTOR LOS FLORES MZ D LOTE 1. Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registros Públicos.

EL LOTE MATRIZ

Características:

- Código de Predio 11140816
- Área del Terreno : 5,407.06 m²
- Perímetro : 344.99 ml.

Colindancias:

- Por el FRENTE : 28.80, 15.01 ml. con PASAIE 3
- Por la DERECHA : 131.33 ml. con UC. 04337 (REMANENTE).
- Por la IZQUIERDA : 127.00 ml. con UC. 04337 (REMANENTE).
- Por el FONDO : 42.85 ml. con UC. 04337 (REMANENTE).

4. AREA INDEPENDIZADA:

G. LOTE 2: (ÁREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 247.92 m²
- Perímetro : 74.07 ml.



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Colindancias:

- Por el FRENTE : 9.38 ml. con PASAJE 3
 Por la DERECHA : 27.63 ml. con LOTE 3,
 Por la IZQUIERDA : 27.67 ml. con UC. 04337 (REMANENTE).
 Por el FONDO : 9.39 ml. con LOTE 4.

5. **AREA INDEPENDIZADA:**

H. **LOTE 3: (ÁREA INDEPENDIZADA)**

Características:

- Área : 247.92 m2
- Perímetro : 74.01 ml.

Colindancias:

- Por el FRENTE : 9.39 ml. con PASAJE 3
 Por la DERECHA : 27.59 ml. con SERVIDUMBRE.
 Por la IZQUIERDA : 27.63 ml. con LOTE 2
 Por el FONDO : 9.40 ml. con LOTE 4.

6. **AREA INDEPENDIZADA:**

I. **LOTE 4: (ÁREA INDEPENDIZADA)**

Características:

- Área : 495.87 m2
- Perímetro : 92.86 ml.

Colindancias:

- Por el FRENTE : 27.64 ml. con SERVIDUMBRE.
 Por la DERECHA : 18.79 ml. con LOTE 5.
 Por la IZQUIERDA : 9.39, 9.40 ml. con LOTES 2 Y LOTE 3
 Por el FONDO : 27.64 ml. con: UC. 04337 (REMANENTE).

AREA INDEPENDIZADA:

J. **LOTE 5: (ÁREA INDEPENDIZADA)**

Características:

- Área : 247.94 m2.
- Perímetro : 65.22 ml.

Colindancias:

- Por el FRENTE : 13.82 ml. con SERVIDUMBRE.
 Por la DERECHA : 18.79 ml. con LOTE 6.
 Por la IZQUIERDA : 18.79 ml. con LOTE 4
 Por el FONDO : 13.82 ml. con: UC. 04337 (REMANENTE).

8. **AREA INDEPENDIZADA:**

K. **LOTE 6: (ÁREA INDEPENDIZADA)**

Características:

- Área : 247.94 m2
- Perímetro : 65.22 ml.

Colindancias:

- Por el FRENTE : 13.82 ml. con SERVIDUMBRE.
 Por la DERECHA : 18.79 ml. con LOTE 7.
 Por la IZQUIERDA : 18.79 ml. con LOTE 5
 Por el FONDO : 13.82 ml. con: UC. 04337 (REMANENTE).

9. **AREA INDEPENDIZADA:**

L. **LOTE 7: (ÁREA INDEPENDIZADA)**

Características:



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



- Área : 527.95 m²
- Perímetro : 96.15 ml.
- Colindancias:
- Por el FRENTE : 29.85 ml. con SERVIDUMBRE.
- Por la DERECHA : 18.57 ml. con LOTE 8.
- Por la IZQUIERDA : 18.79 ml. con LOTE 6
- Por el FONDO : 28.94 ml. con: UC. 04337 (REMANENTE).

10. AREA INDEPENDIZADA:

M. LOTE 8: (ÁREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 280.31 m²
- Perímetro : 68.12 ml.
- Colindancias:
- Por el FRENTE : 16.03 ml. con SERVIDUMBRE.
- Por la DERECHA : 18.40 ml. con: UC. 04337 (REMANENTE)
- Por la IZQUIERDA : 18.57 ml. con LOTE 7
- Por el FONDO : 15.12 ml. con: UC. 04337 (REMANENTE).

11. AREA INDEPENDIZADA:

N. LOTE 9: (ÁREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 743.44 m²
- Perímetro : 120.59 ml.
- Colindancias:
- Por el FRENTE : 15.01, 3.81 ml. con PASAJE 3.
- Por la DERECHA : 41.54 ml. con: UC. 04337 (REMANENTE)
- Por la IZQUIERDA : 41.44 ml. con SERVIDUMBRE
- Por el FONDO : 18.79 ml. con: LOTE 10

12. AREA INDEPENDIZADA:

O. LOTE 10: (ÁREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 247.78 m²
- Perímetro : 65.22 ml.
- Colindancias:
- Por el FRENTE : 13.82 ml. con SERVIDUMBRE.
- Por la DERECHA : 18.79 ml. con: LOTE 9
- Por la IZQUIERDA : 18.79 ml. con LOTE 11
- Por el FONDO : 13.82 ml. con: UC. 04337 (REMANENTE)

13. AREA INDEPENDIZADA:

P. LOTE 11: (ÁREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 247.78 m²
- Perímetro : 65.22 ml.
- Colindancias:
- Por el FRENTE : 13.82 ml. con SERVIDUMBRE.
- Por la DERECHA : 18.79 ml. con: LOTE 10
- Por la IZQUIERDA : 18.79 ml. con LOTE 12
- Por el FONDO : 13.82 ml. con: UC. 04337 (REMANENTE)



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



14. AREA INDEPENDIZADA:

Q. LOTE 12: (ÁREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 280.31 m²
- Perímetro : 68.12 ml.

Colindancias:

- Por el FRENTE : 27.64 ml. con SERVIDUBRE.
- Por la DERECHA : 18.79 ml. con: LOTE 11
- Por la IZQUIERDA : 18.79 ml. con LOTE 1
- Por el FONDO : 27.64 ml. con: UC. 04337 (REMANENTE)

15. AREA REMANENTE:

C. LOTE 1: (ÁREA REMANENTE)

Características:

- Área : 1376.76 m²
- Perímetro : 309.44 ml.
- Colindancias :
 - Por el FRENTE : 6.22 ml. con PASAJE 3
 - Por la DERECHA : 41.44, 13.82, 13.82, 27.64, 18.79, 34.51 ml. con LOTES 9,10, 11, 12 Y UC. 04337 (REMANENTE).
 - Por la IZQUIERDA : 27.59, 27.64, 13.82, 13.82, 29.85, 16.03 ml. con LOTES 3, 4, 5, 6, 7 Y 8.
 - Por el FONDO : 6.05, 18.40 ml. con UC. 04337 (REMANENTE).

SERVIDUMBRE (ANEXADA AL LOTE 1 REMANENTE):

Características:

- Área : 773.52 m²
- Perímetro : 270.36 ml.
- Colindancias :
 - Por el FRENTE : 6.22 ml. con PASAJE 3
 - Por la DERECHA : 41.44, 13.82, 13.82, 27.64, 32.62 ml. con LOTES 9,10, 11, 12 Y LOTE 1 (REMANENTE).
 - Por la IZQUIERDA : 27.59, 27.64, 13.82, 13.82, 29.85, 16.03 ml. con LOTES 3, 4, 5, 6, 7 Y 8.
 - Por el FONDO : 6.05 ml. con UC. 04337 (REMANENTE).

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA
 Leonardo Rubén Guerrero Silva
 ALCALDE